

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Administración Local y Digitalización**

- 16** *EXTRACTO de la Orden 456/2022, de 16 de septiembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa de los gastos subvencionables previsto en la Orden 362/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo.*

BDNS (641610)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias> ).

**Único***Ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa*

Ampliar hasta el 15 de noviembre de 2022 el plazo de presentación de la documentación justificativa de los gastos subvencionables previsto en el dispongo decimosexto de la Orden 362/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 2 de agosto de 2022.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2022.

El Consejero de Administración Local y Digitalización,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/18.555/22)

